



ESCUELA DE DOCTORADO

Convocatoria para edición de tesis doctorales 2025

El Vicerrectorado de Investigación en colaboración con la Fundación Antonio de Nebrija convoca una ayuda a la edición de tesis doctorales defendidas en programas de doctorado de la Universidad Nebrija, de acuerdo a las siguientes bases:

Plazo de la Convocatoria: 1 a 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

Solicitantes: Doctores de la Universidad Nebrija que hayan obtenido su título en los cursos académicos 23/24 y 24/25.

Requisitos para poder concurrir a la convocatoria:

- Haber elaborado un libro producto de una tesis doctoral.
- Disponer de un contrato editorial o un certificado de publicación de una editorial referenciada de prestigio académico (Scholarly Publisher Index o Book Citation Index)
- Redactar una breve justificación (1 página máximo) de la propuesta editorial en relación con su disciplina académica.

La cuantía máxima de la ayuda será de 1.500€ brutos, pudiéndose declarar desierto.

1. Solicitudes

La solicitud debidamente cumplimentada y firmada, debe ser remitida por correo electrónico a escueladoctorado@nebrija.es en el plazo señalado en la convocatoria.

En la solicitud se hará constar:

- Nombre y apellidos del solicitante.
- Documentación que acredite el contrato editorial o un certificado de publicación de una editorial referenciada de prestigio académico.
- Presupuesto detallado de los costes de la edición.
- Certificación de la colaboración de otras entidades, en su caso.

2. Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes será realizada a través de la Comisión de Doctorado de la universidad. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La viabilidad del proyecto editorial acorde a los presupuestos presentados.
2. Prestigio académico de la editorial (posición de la editorial en los rankings referenciados).
3. Que la tesis que da lugar al libro haya obtenido el premio extraordinario.

La Resolución de la convocatoria tendrá lugar en la Comisión de Doctorado a los finales de diciembre de 2025, que se hará pública a lo largo del mismo mes. En dicha resolución, contra la que no cabrá recurso alguno, se especificará el importe de la ayuda concedida, así como, en su caso, el beneficiario de la misma.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución.



3.- Justificación y abono del premio

El pago de la ayuda se hará directamente al beneficiario del premio una vez quede justificado el pago de los gastos de la edición del libro, de acuerdo con el procedimiento administrativo de la universidad.

En la edición del libro se deberá hacer constar la participación de la Universidad Nebrija y la Fundación Antonio de Nebrija en su financiación.

4.- Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, los datos facilitados por los participantes serán tratados por la Universidad Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus la Berzosa, Hoyo de Manzanares, 28240 – Madrid, correo electrónico lopd@nebrija.es y teléfono 914521101. Datos del Delegado de Protección de Datos DPO@nebrija.es

Los datos personales se utilizarán con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria. Asimismo, salvo que el usuario se oponga mediante remisión de un correo electrónico a la dirección lopd@nebrija.es sus datos podrán ser utilizados para remitirle comunicaciones comerciales de los servicios, oferta académica, actos o eventos organizados por la Universidad.

Los datos serán tratados sobre la base de su consentimiento, que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La entrega de sus datos es voluntaria, aunque, en caso de no facilitarlos, no podrá participar en la presente convocatoria de becas.

Los datos de los participantes serán publicados en la Web de la Universidad, con la finalidad de garantizar la transparencia de la convocatoria, haciendo constar la condición de admitido, rechazado y en su caso de candidato seleccionado.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y se anuncie al candidato seleccionado y posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación la convocatoria de becas. Para la finalidad comercial, sus datos podrán ser almacenados indefinidamente, salvo que usted se oponga a este tratamiento de datos.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.